

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA MAYORES, TERCER SECTOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

*EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO, DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO PROVINCIAL DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL Y DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.*

*BDNS (identif): 536319.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/536319>).

*Primero. Beneficiarios*

Personas físicas mayores de edad, las personas jurídicas privadas, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas y las comunidades de bienes, iniciativas o experiencias de naturaleza privada que, aún careciendo de personalidad jurídica, hayan destacado a lo largo del tiempo en la consecución del objeto de esta convocatoria, y sean propuestas de acuerdo con lo establecido en sus bases reguladoras.

*Segundo. Objeto*

Distinguir y reconocer a aquellas personas y organizaciones, relacionadas con la provincia de Málaga, que, a nivel individual o colectivo hayan contribuido de forma relevante a la promoción de la solidaridad internacional y los derechos humanos.

*Tercero. Bases reguladoras*

Establecidas por acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 7 de octubre de 2020, bajo el punto núm. 4.4.1, y publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, de fecha 9 de noviembre de 2020, número de edicto 6358/2020.

*Cuarto. Importe*

El premio consistirá en una dotación, en metálico, de diez mil euros (10.000,00 euros) y en un distintivo del mismo.

*Quinto: Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde las 14:00 horas (hora peninsular española) del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*. El límite para grabar y enviar la solicitud en la aplicación informática serán las 14:00 horas (hora peninsular española) del día de vencimiento del plazo antedicho. Cuando el último día de plazo fuese inhábil, se trasladará la finalización al primer día hábil siguiente.

*Sexto. Otros datos*

Indicar que el órgano instructor de la convocatoria es el Diputado responsable de la Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional, y que la resolución definitiva



deberá acordarse por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga y notificarse, en el plazo máximo de seis meses a contar de la fecha de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*; la cual pondrá fin a la vía administrativa. El acuerdo de la Junta de Gobierno se notificará a la persona premiada mediante notificación directa por vía telemática o correo postal (según el modo de relación con la Administración pública).

Las bases reguladoras para la concesión de este premio recogen:

- Los requisitos para presentar candidaturas y su formalización (artículos 4 y 5).
- Los documentos e informaciones que deben acompañarse a la candidatura (artículo 5).
- La valoración de candidaturas la hará un jurado constituido en panel de expertos (artículo 9).

Málaga, 25 de noviembre de 2020.

El Diputado Delegado de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional, Francisco José Martín Moreno.

**7562/2020**